



DECRETO ALCALDICIO N° 2297 /

**AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS
ASEO DOMICILIARIO 2021-2022.-**

REQUINOA, **19 OCT 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2304 de fecha 30.10.2020 que Fija Nueva Ordenanza y Tarifa año 2020 sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El Secretario Municipal (S) de la I. Municipalidad de Requinoa, suscribe mediante Certificado N° 047 de fecha 14.10.2021, El Honorable Concejo Municipal, en votación unánime, aprobó Exención del 100% del pago de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al período 2021-2022, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Local de Aseo Domiciliario, Capítulo V "Rebajas y Exenciones", Art. 27 "Además, podrán solicitar a la exención total aquellos usuarios que se encuentran en un tramo mayor al 60% de menores ingresos respecto al Instrumento Registro Social de Hogares, y que acrediten alguna de las siguientes situaciones: d) Los Adultos Mayores quedarán exentos del pago de Derechos de Aseo, previo Informe Social, lo cual será visado por el Concejo Municipal". Lo anterior a petición del Usuario que reúne los requisitos para acceder a lo solicitado.

DECRETO

:
AUTORIZASE Exención del 100% del pago de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al período 2021-2022, al usuario Sr. Héctor Benedicto Silva Bustamante, Rut. [REDACTED] domiciliado [REDACTED] Requinoa, propiedad Rol [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL CS


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMBA/CAB/FNM/RTN/rum.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Renta- Archivo